



Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO CONTRATACIÓN DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y GESTORÍA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE PARA ADRI COMARCA DE LA SIDRA (1/2019) DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La Junta Directiva de ADRI Comarca de la Sidra, actuando como órgano de contratación del contrato 1/2019 de servicios de asesoría y gestión laboral, fiscal y contable para ADRI Comarca de la Sidra y representada por su Presidente D. Alejandro Vega Riego, ha adoptado la siguiente

RESOLUCION:

1.- Por acuerdo del órgano de contratación, de fecha 26 de agosto de 2019, se inicia el procedimiento de contratación del servicio de asesoría y gestión laboral, fiscal y contable para ADRI Comarca de la Sidra, por el procedimiento abierto simplificado previsto en el apartado 6º del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el correspondiente pliego de condiciones particulares.

2.- En fecha 2 de septiembre de 2019 se publicó en el perfil del contratante de ADRI Comarca de la Sidra el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DE ASTURIA
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
D. 2019/09/14. AS-2019-100. AS-2019-100. AS-2019-100.





Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

3.- En el plazo de 15 días naturales concedido al efecto se presentaron ofertas por parte de las siguientes personas o empresas:

- 1.- GRUPO PFS CANTÁBRICO GESTIÓN EMPRESARIAL, SL
- 2.- TAE ASESORES, SL
- 3.- MARTÍN GARCÍA LÓPEZ DEL VALLADO

4.- Con fecha 18 de septiembre de 2019 se reunió la mesa de contratación y se procedió a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las mismas, con el resultado que se indica a continuación:

Criterio único: Precio.

LICITADORA 1: GRUPO PFS CANTÁBRICO GESTIÓN EMPRESARIAL, SL.	Precio sin IVA: 7.800 €
LICITADORA 2: TAE ASESORES, SL.	Precio sin IVA: 6.711,46 €
LICITADORA 3: MARTÍN GARCÍA LÓPEZ DEL VALLADO.	Precio sin IVA: 8.200 €.

Puntuación total:

Se aplica la fórmula prevista en el apartado 3.2.7 del Pliego de Condiciones según la cual se otorga una valoración de 100 puntos a la oferta más barata:

LICITADORA 1: GRUPO PFS CANTÁBRICO GESTIÓN EMPRESARIAL, SL.	Puntuación: 86,1
LICITADORA 2: TAE ASESORES, SL.	Puntuación: 100
LICITADORA 3: MARTÍN GARCÍA LÓPEZ DEL VALLADO.	Puntuación: 81,90



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN





5.- Con esa misma fecha, la mesa de contratación ha elevado a este órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la candidata con mejor puntuación: TAE ASESORES, SL.

6. En la reunión de la Junta Directiva del 16 de diciembre de 2019, se acordó adjudicar provisionalmente el contrato a TAE ASESORES SL, sometiendo la eficacia de esa decisión a que dicha licitadora aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos previos de acuerdo con lo establecido en el punto 3.3.2 del pliego de condiciones.

7.- La mesa de la contratación requiere con fecha 8 de enero de 2020 a dicha licitadora, para que en un plazo de siete días hábiles presente la siguiente documentación: escritura de constitución de la empresa, poder de la representante, adscripción de medios personales y materiales, habilitación empresarial o profesional para realizar la prestación del servicio, acreditar el alta en el IAE, tarjeta del NIF y justificación de estar al corriente con la AEAT, con los Servicios Tributarios del Principado y con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

8.- La licitadora completó la documentación requerida con fecha 10 de enero de 2020, y la mesa comprobó que la documentación presentada era correcta. Por todo ello y en esa misma fecha, se entiende cumplida la condición suspensiva a cuyo cumplimiento se sometía la eficacia de la adjudicación acordada en la Junta Directiva del 16 de diciembre de 2019.

9.- El procedimiento se ha tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en concreto, el apartado 6º del artículo 159 de la misma, por el que se regula una variedad del procedimiento abierto simplificado.





Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HEMOS RESUELTO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de asesoría y gestión laboral, fiscal y contable para ADRI Comarca de la Sidra, a TAE ASESORES, SL, con NIF B33200387 y domicilio en la calle Marqués de Teverga, nº 5 – 6ºD, 33005 (Oviedo), al ser la licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa de conformidad con la valoración efectuada por la mesa de la contratación.

SEGUNDO. Considerando que la oferta presentada por la adjudicataria de acuerdo con los pliegos se refiere a un periodo de tres años completos y teniendo en cuenta que la fecha efectiva de inicio de la prestación del servicio tiene que ser el 1 de enero de 2020 y la fecha final el 1 de septiembre de 2022, es decir dos años y ocho meses, se decide ajustar el precio de la oferta al período efectivo de duración del contrato. Así tenemos que 6.711,46 € es el precio correspondiente a 36 meses. En aplicación de una "regla de 3", resulta que el precio de 32 meses será 5.965,74 € más IVA.

Se decide por tanto adjudicar el contrato de servicios de asesoría y gestión laboral, fiscal y contable para ADRI Comarca de la Sidra con un período de duración desde el 1 de enero de 2020 hasta el 1 de septiembre de 2022 a TAE ASESORES, SL, por un valor estimado de 5.965,74 euros y un importe total de 7.218,55 euros (IVA incluido).

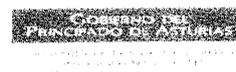
De esta manera, y según el artículo 3.1.3 de los pliegos, el precio máximo para el año 2020 será de dos mil ciento noventa y tres euros más IVA (2.193 € más IVA). Para cada uno de los dos años posteriores, este precio se incrementará según el IPC publicado por el INE pero teniendo en cuenta que en 2022 sólo se facturará el importe correspondiente a ocho meses.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DE ASTURIAS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJO REGULADOR DE LA SIDRA DE CASTILLA Y LEÓN



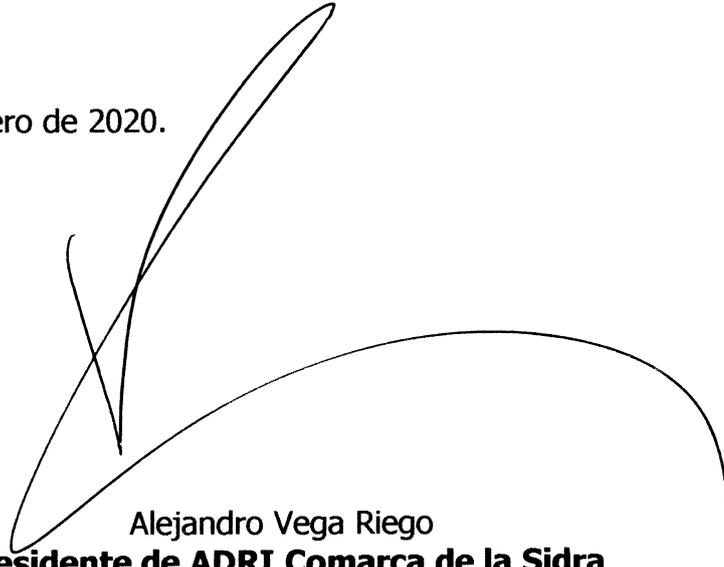
CAJA RURAL DE ASTURIAS
www.cajaruraldeasturias.com



Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

Alternativamente al recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Villaviciosa, a 20 de enero de 2020.



Alejandro Vega Riego
Presidente de ADRI Comarca de la Sidra



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ASTURIA

Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentación

